

ORDINARIA N° 29-2022

Acta número veintinueve correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Abangares a las dieciocho horas con un minuto del diecisiete de mayo del año dos mil veintidós; en la sala de sesiones de esta municipalidad, en forma presencial; presidida por el señor: : Luis Pablo Segnini Hurtado (UP), Regidor Propietario con la asistencia de los siguientes miembros: Ana Gabriela Umaña Centeno (PLN), Regidora Propietaria; Vianey Álvarez Campos (UP), Regidora Propietaria; Virgita Rodríguez Monge (PUSC), Regidora Propietaria; Jimmy Gerardo Vega García, Regidor Suplente (PLN); Ana Gabriela Dobles Matarrita (UP), Regidora Suplente; Cecilio Alberto Arguello Villalobos (PUSC), Regidor Suplente; Álvaro Araya Picado (UP), Síndico Prop. Distrito I.; Gilberto Sequeira Vega (PLN), Síndico Prop. Distrito II; Andrés Alpízar Guido (PUSC), Síndico Prop. Distrito III; Justo Tenorio González (PLN), Síndico Prop. Distrito IV; Teodora Obando Cordero (PUSC); Síndico Supl. Distrito III; Leidy Matarrita Cubero (PLN), Síndico Supl. Distrito IV; Lic. Rodolfo Sotomayor Asesor Legal del Concejo Municipal y Jovita Cabezas Varela (PLN), Vicealcalde Municipal

Ausentes con justificaciones: Ronald Jiménez Rodríguez (PLN), Regidor Propietario y Laura Delgado Acevedo, Regidora Suplente (PLN) y Heriberto Cubero Morera (PLN), Alcalde Municipal.

Ausentes sin Justificaciones: Leiner Castillo Rodríguez, Regidor Suplente (UP); Yenntel Francela Fuentes Salazar (UP), Síndico Supl. Distrito I y Zianny Castillo Miranda (PLN), Síndico Supl. Distrito II.

CAPÍTULO I.

Lectura de agenda y Aprobación del orden del día:

- I. Lectura y Aprobación Orden del Día.
- II. Comprobación de Quorum e Invocación al Espíritu Santo.
- III. Aprobación de acta ordinaria #28-2022.
- IV. Juramentación de miembros de la Junta de Educación Escuela Delia Oviedo de Acuña y Cindea de Abangares.
- V. Atención al señor Esteban Rodríguez Solano, Asunto a tratar, Aspectos Legales tanto para la Municipalidad como para el Personal Interno.
- VI. Informe del Alcalde Municipal.
- VII. Asuntos Varios.
- VIII. Correspondencia Recibida.
- IX. Dictamen de Comisiones.
- X. Mociones.

Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo aprueban por unanimidad de los presentes.

CAPÍTULO II.

Comprobación de Quorum e Invocación al Espíritu Santo

Artículo 1º: Quien preside, indica tenemos presente hoy cuatro regidores propietarios y cuatro síndicos propietarios; en ausencia del regidor Jiménez Rodríguez asume en propiedad el regidor Vega García; al no haber ninguna otra observación al respecto de una vez someto a votación el quorum y orden del día, a la vez le solicitamos a la regidora Vianey Álvarez, para que haga la invocación al espíritu santo. Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad de los presentes y dan inicio.

CAPÍTULO III.

Aprobación de acta ordinaria #28-2022.

Artículo 1º. Quien preside, indica, se ha recibido y analizado por todos el acta ordinaria #28-2022; de una vez se abre el espacio a alguna observación a la misma. La regidora Ana Dobles, indica, es en el capítulo IV, Artículo 1º, el apellido correcto se debe escribir "Caravaca". Quien preside, indica, al no haber ninguna otra objeción más sobre el acta ordinaria #28-2022, lo somete a votación y los señores regidores la aprueban por unanimidad de los presentes.

CAPITULO IV.

Juramentación de miembros de la Junta de Educación Escuela La Plaza de Campos de Oro de Abangares.

Artículo 1º. Quien preside, indica tenemos hoy a los miembros de Junta de Educación escuela La Plaza de Campos de Oro de Abangares, el cual se detalla: Flora Evelyn Salazar Durán, con cédula: 5-0408-0621 y Yocselin Andrea Prado Abarca, con cédula: 7-0214-0884. Quien preside les solicita pasar al frente y levantar su mano derecha y recita el juramento que deben prestar los funcionarios públicos según lo dispuesto en nuestra Constitución Artículo 194, Juramento Constitucional: ¿Juráis a Dios y Prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? - todos contestan: "sí juramos". Quien preside, indica: "si así lo hicieris Dios os ayude si no, Él y la Patria os lo demande". De esta, manera quedan debidamente juramentados, los representantes de la junta de educación de la escuela La Plaza de Campos de Oro de Abangares.

CAPITULO V.

Atención al señor Esteban Rodríguez Solano, Asunto a tratar, Aspectos Legales tanto para la Municipalidad como para el Personal Interno.

Artículo 1º. Quien preside, indica, tenemos la visita hoy del Lic. Esteban Rodríguez Solano, el cual le damos de una vez la palabra para que nos exponga su caso. El Lic. Esteban Rodríguez, indica, agradecerles señores del concejo municipal el espacio brindado, hoy vengo a comentarles sobre la situación que está pasando en esta municipalidad, sobre algunos

hechos, soy abogado y llevo un caso en la comunidad de Abangares, en esta oportunidad llevo un proceso en contra del alcalde municipal, para resumir es sobre el caso de acoso laboral, también se metió medidas cautelares el cual no puede realizar supervisión referente al actuar de esta persona, pero que casualidad que este proceso se presenta hace tres meses y sale el concurso del puesto en propiedad de la persona que estoy defendiendo, según el código municipal a quien le corresponde elegir el puesto al alcalde, que existe ahí una supervisión en la toma de decisiones a mi defendido, en este lapso ha existido siete plazas a concurso en esta municipalidad, porque sacarlo en un lapso de cuatro meses, esto se presentó en la sesión anterior, esto no es administrativo es judicial, ahorita se encuentra en alzada y ahorita está nombrada una persona en interino, el concurso 02-2022 donde participa una persona que está ocupando el puesto laboral en recursos humanos, pero no lo hace en forma interina sino que lo hace en forma externa, lo que hace aquí es que vicia el concurso, porque no puede ser juez y parte en recoger la información de todos los oferentes vicia la nulidad de este concurso, además si existe una demanda contra el alcalde, la municipalidad debería suspender ese concurso, hasta que se resuelva la parte judicial, para que no le genere responsabilidades tanto a la municipalidad como al concejo municipal, ya hay siete concursos que se han generado en este tiempo, este concurso va a ser presentado mañana el cual tiene injerencia directa el demandado y está tomando decisiones, el cual se debería elegir un agente externo, porque no tomar la decisión de suspender el concurso, cuando hay medidas cautelares, el concejo puede tomar el acuerdo de suspender el concurso hasta que no se resuelva el proceso legal que existe, y el señor Heriberto Cubero tendría que vetarlo y hacer la consulta a la contraloría, porque? Porque usted no puede ser juez y parte, si yo soy la persona demandada, y se está suspendiendo eso porque hay un proceso legal en mí contra, yo no puedo vetar un acuerdo que sea la contraloría que me diga cómo se debe de proceder, es que se están viciando de nulidad con un montón de aspectos legales, que incurren a nulidad, adivine quien no va a ocupar el puesto, aunque cumpla con todo, la persona que esta interina en este momento, este proceso está en la vía judicial, se está buscando a un técnico en la unidad vial, pues tiene que ser una persona que tengan esas características, que es lo que ocurre que ajustan el perfil del concurso de tal manera que se acople a la persona que se desea contratar, entonces este es el problema que está ocurriendo, estoy seguro que van a querer elegir a esta persona antes de que se venza la licencia de maternidad que tiene la otra persona titular en el departamento de recursos humanos, saben cuánto tiene esta persona de trabajar como interino, como tres a cuatro años ya, existe un proceso judicial, no se puede esperar que se termine el proceso, porque quieren abrir un proceso administrativo, esperemos que se resuelva este proceso judicial, para que correr con este concurso donde las dos personas que están al frente ahí tienen un proceso judicial, por eso es que presentamos este recurso de acoso laboral, imagínese que a mí imputado no tiene vehículo para fiscalizar los trabajos, lo tienen encerrado en una oficina, espero les haya quedado claro sobre el asunto, creo conveniente que el mismo concejo debería tener a mano el expediente judicial, para que ustedes sepan lo que está pasando, deberían tomar el acuerdo, gracias. El Lic. Sotomayor, indica, me podría pasar la demanda. El señor Esteban indica, que no hay problema yo se lo hago llegar. El síndico Andrés Alpizar, comenta, en lo personal licenciado agradezca que venga a aclarar aquí esta situación que se está dando en el departamento vial. El regidor Cecilio Arguello, consulta, si nosotros tomamos una decisión para tomar un acuerdo no nos vemos involucrado luego que digan que esto es administrativo. Quien preside, comenta, nosotros no vamos a tomar ningún acuerdo de decisión, el Lic. Sotomayor ya le solicito copia del expediente al licenciado Rodríguez y nos basamos en la asesoría legal que nos recomienden.

CAPITULO VI. Informe del Alcalde Municipal.

Artículo 1°: La vicealcaldesa, indica, hoy no les traigo ningún informe, solamente voy a presentarles la modificación interna #05-2022; el cual se las detallo de la siguiente manera:

MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Modificación Nº 05-2022, Aprobada Según Artículo 1º, Capítulo VI, de la sesión ordinaria Nº 29-2022,
celebrada el día 17 de mayo 2022

CODIGO PRESUPUESTARIO				NOMBRE DEL SERVICIO, PARTIDA Y SUBPARTIDA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA ↑	SUMA QUE SE REBAJA ↓	NUEVO SALDO
PRO GRA MA	ACT/ SERVI CIO	PARTI DA	GPO-SUB PARTIDA					
DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERALES								
01 01 ADMINISTRACIÓN GENERAL								
01	01	0	01-01	Sueldos para cargos fijos	112.895.606,38		557.421,00	112.338.185,38
01	01	0	02-04	Compensación de vacaciones	8.013.452,45	2.557.421,00		10.570.873,45
01	01	0	01-03	Servicios especiales	11.423.054,33		2.000.000,00	9.423.054,33
01	01	0	03-01	Retribución por años servidos	48.575.678,95		5.035.669,24	41.540.007,71
01	01	0	03-02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	13.152.715,25	787.990,85		13.940.706,10
01	01	0	03-04	Salario escolar	0,00	398.110,55		398.110,55
01	01	1	07-02	Actividades protocolarias y sociales	0,00	500.000,00		500.000,00
01	01	1	99-02	Intereses moratorios y multas	0,00	2.444.418,06		2.444.418,06
01	01	3	04-05	Diferencias por tipo de cambio	150.000,00	250.000,00		400.000,00
01 02 AUDITORIA								
01	02	0	03-01	Retribución por años servidos	1.319.616,40		1.319.616,40	0,00
01	02	0	03-02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	6.120.828,00		4.098.528,00	2.022.300,00
01	02	0	03-03	Decimotercer mes	1.925.613,03		451.512,03	1.474.101,00
01	02	0	04-01	Contrib Patronal Seguro de Salud de la C.C.S.S. 9.25%	1.942.884,47		501.178,36	1.441.706,11
01	02	0	04-05	Contrib Patronal al Bco Pop y de Desarrollo Com. 0.50%	105.020,78		27.090,72	77.930,06
01	02	0	05-01	Contrib Patronal al Seguro de Pens de la C.C.S.S. 5.25%	1.102.719,21		284.452,58	818.266,63
01	02	0	05-02	Aporte Patronal al Régimen Oblig de Pens Complem 3%	630.124,69		162.544,33	467.580,36
01	02	0	05-03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 1.5%	315.062,35		81.272,17	233.790,18
01	02	0	05-05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	1.200.000,00		732.000,00	468.000,00
01	02	5	99-03	Bienes intangibles	0,00	107.712,00		107.712,00
01 03 ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS								
01	03	5	99-03	Bienes intangibles	1.660.000,00	3.985.344,00		5.645.344,00
01 04 REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS								
01	04	6	03-01	Prestaciones legales	480.431,54	5.088.700,24		5.569.131,78
01	04	6	06-01	Indemnizaciones	8.787.990,85		787.990,85	8.000.000,00
02 SERVICIOS COMUNALES								
02 01 ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS								
02	01	0	01-01	Sueldos para cargos fijos	16.041.687,97		462.760,80	15.578.927,07
02	01	0	02-04	Compensación de vacaciones	704.174,10	462.760,90		1.166.935,00
02	01	5	99-03	Bienes intangibles	0,00	646.272,00		646.272,00
02	01	6	03-99	Otras prestaciones a terceras personas	2.375.707,31		646.272,00	1.729.435,31
02 02 RECOLECCION DE RESIDUOS								
02	02	0	01-01	Sueldos para cargos fijos	6.598.645,12		404.331,67	6.194.313,45
02	02	0	02-04	Compensación de vacaciones	141.105,00	404.331,67		545.436,67
02	02	0	01-02	Jornales	0,00	1.739.500,00		1.739.500,00
02	02	0	03-03	Decimotercer mes	1.964.406,62	145.332,88		2.109.739,48
02	02	0	04-01	Contrib Patronal Seguro de Salud de la C.C.S.S. 9.25%	1.522.447,35	180.903,75		1.683.351,10
02	02	0	04-05	Contrib Patronal al Bco Pop y de Desarrollo Com. 0.50%	82.296,40	8.697,50		90.993,90
02	02	0	05-01	Contrib Patronal al Seguro de Pens de la C.C.S.S. 5.25%	864.092,17	91.323,75		955.415,92
02	02	0	05-02	Aporte Patronal al Régimen Oblig de Pens Complem 3%	493.786,38	52.185,00		545.971,38
02	02	0	05-03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 1.5%	246.883,19	26.092,50		272.975,69
02	02	0	05-05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	1.088.997,96	92.715,35		1.181.713,31
02	02	5	99-03	Bienes intangibles	0,00	323.136,00		323.136,00
02	02	8	02-03	Amortización de préstamos de instituciones Descentralizadas no Empresariales	2.639.866,71		2.639.866,71	0,00
02 04 CEMENTERIOS								
02	04	0	01-01	Sueldos para cargos fijos	1.471.874,73		1.768,64	1.470.106,09
02	04	0	02-04	Compensación de vacaciones	143.421,92	1.768,64		145.190,56
02	04	1	06-01	Seguros	161.768,18		107.712,00	54.056,18
02	04	5	99-03	Bienes intangibles	0,00	107.712,00		107.712,00
02 06 ACUEDUCTOS								
02	06	0	01-01	Sueldos para cargos fijos	39.264.402,30		560.682,70	38.703.719,60
02	06	0	01-05	Suplencias	476.900,01	748.100,00		1.224.000,01
02	06	0	02-04	Compensación de vacaciones	1.951.707,77	560.682,70		2.512.390,47
02	06	0	03-03	Decimotercer mes	10.693.277,00	62.341,67		10.755.618,67
02	06	0	04-01	Contrib Patronal Seguro de Salud de la C.C.S.S. 9.25%	8.324.624,47	69.199,25		8.393.823,72
02	06	0	04-05	Contrib Patronal al Bco Pop y de Desarrollo Com. 0.50%	449.980,62	3.740,50		453.721,12

MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Modificación N° 05-2022. Aprobada Según Artículo 1º, Capítulo VI, de la sesión ordinaria N° 29-2022, celebrada el día 17 de mayo 2022

CODIGO PRESUPUESTARIO				NOMBRE DEL SERVICIO, PARTIDA Y SUBPARTIDA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA ↑	SUMA QUE SE REBAJA ↓	NUEVO SALDO
PRO GRA MA	ACT/ SERVI CIO	PARTI DA	GPO-SUB PARTIDA					
02	06	0	05-01	Contrib Patronal al Seguro de Pens de la C.C.S.S. 5.25%	4.724.787,51	39.275,25		4.764.062,76
02	06	0	05-02	Aporte Patronal al Régimen Oblig de Pens Complem 3%	2.689.877,72	22.443,00		2.722.320,72
02	06	0	05-03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 1.5%	1.349.938,66	11.221,50		1.361.160,36
02	06	0	05-05	Contrib Patr a fondos administ por entes privados 5.33%	4.633.500,68		956.321,17	3.677.179,51
02	06	2	01-04	Tintas, pinturas y diluyentes	155.000,00		67.544,00	87.456,00
02	06	2	03-03	Madera y sus derivados	500.000,00		500.000,00	0,00
02	06	2	03-04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	300.000,00		300.000,00	0,00
02	06	2	03-06	Materiales y productos de plástico	60.325,00	300.000,00		360.325,00
02	06	2	99-03	Productos de papel, cartón e impresos	300.000,00		300.000,00	0,00
02	06	2	99-05	Útiles y materiales de limpieza	248.900,00		248.000,00	900,00
02	06	2	99-06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	278.000,00		277.000,00	1.000,00
02	06	3	04-05	Diferencia por tipo de Cambio	0,00	100.000,00		100.000,00
02	06	5	99-03	Bienes Intangibles	0,00	1.292.544,00		1.292.544,00
02	07			MERCADOS				
02	07	1	04-06	Servicios generales	400.000,00		65.943,82	334.056,18
02	07	1	06-01	Seguros	41.768,18		41.768,18	0,00
02	07	5	99-03	Bienes Intangibles	0,00	107.712,00		107.712,00
02	09			EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS				
02	09	1	06-01	Seguros	80.419,02		80.419,02	0,00
02	10			SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS				
02	10	0	01-01	Sueldos para cargos fijos	6.291.600,00		14.980,00	6.276.620,00
02	10	0	02-04	Compensación de vacaciones	89.890,00	14.980,00		104.860,00
02	17			MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS				
02	17	0	01-01	Sueldos para cargos fijos	3.344.142,15		182.581,56	3.161.560,59
02	17	0	02-04	Compensación de vacaciones	7.938,44	182.581,56		190.520,00
03				INVERSIONES				
03	02			VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE				
03	02-02			MANTENIMIENTO RUTINARIO DIST. N°1 LAS JUNTAS L-8114				
03	02-02	1	01-02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	8.000.000,00		8.000.000,00
03	02-02	1	05-02	Vaticos dentro del país	0,00	500.000,00		500.000,00
03	02-02	2	03-02	Materiales y productos minerales asfálticos	3.000.000,00		3.000.000,00	0,00
03	02-03			MANTENIMIENTO RUTINARIO DIST. N°2 LA SIERRA L-8114				
03	02-03	1	01-02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	8.680.000,00	500.000,00		9.180.000,00
03	02-03	1	05-02	Vaticos dentro del país	0,00	500.000,00		500.000,00
03	02-03	2	03-02	Materiales y productos minerales asfálticos	1.573.333,33		1.500.000,00	73.333,33
03	02-04			MANTENIMIENTO RUTINARIO DIST. N°3 SAN JUAN L-8114				
03	02-04	1	01-02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	8.000.000,00		8.000.000,00
03	02-04	1	05-02	Vaticos dentro del país	0,00	500.000,00		500.000,00
03	02-04	2	03-02	Materiales y productos minerales asfálticos	3.000.000,00		3.000.000,00	0,00
03	02-23			Departamento de Infraestructura y Gestión Vial Municipal				
03	02-23	0	01-05	Suplencia	2.000.000,00		2.000.000,00	0,00
03	02-23	1	07-01	Actividades de capacitación	1.000.000,00		650.000,00	350.000,00
03	02-23	1	08-99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	1.500.000,00		1.000.000,00	500.000,00
03	02-23	5	01-05	Equipo y programas de computo	1.250.000,00		1.250.000,00	0,00
03	02-23	5	01-99	Maquinaria y equipo diverso	1.357.180,86		1.250.000,00	107.180,86
03	02-23	5	99-03	Bienes intangibles	0,00	650.000,00		650.000,00
03	02-23	8	02-03	Amortización	177.534.542,33		5.000.000,00	172.534.542,33
03	06			OTROS PROYECTOS				
03	06-01			DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS				
03	06-01	0	01-01	Sueldos para cargos fijos	14.758.470,23		572.196,62	14.186.273,61
03	06-01	0	02-04	Compensación de vacaciones	881.170,05	572.196,62		1.453.366,67
				TOTALES	557.543.024,35	43.119.444,67	43.119.444,67	557.543.024,35

PRESIDENTE

SECRETARIO

ALCALDE

ENCARG. PRESUPUESTO

JUSTIFICACIONES #05-2022

Mediante oficio **OAM-0370-2022** del alcalde municipal se procede a realizar la siguiente modificación presupuestaria, atendiendo lo indicado en las matrices adjuntas, presentada por Administración, auditoría, obras y servicios, acueducto, departamento de infraestructura y gestión vial municipal

REBAJAR **DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERALES** **ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Se rebaja de sueldos para cargos fijos el monto correspondiente al cálculo de vacaciones que deben disfrutar los funcionarios de administración general según oficio RRHH-060-2022 y clasificarlo en compensación de vacaciones, para el momento que el colaborador disfrute de ese tiempo, sea cancelado bajo ese código presupuestario, esto debido a la implementación del sistema DECSIS. Se rebaja de servicios especiales el monto sobrante de la plaza de servicios especiales en administración tributaria para dar contenido a sueldos fijos para la plaza encargado de patentes. Se rebaja monto proporcional de las anualidades del secretario del concejo quien deja de laborar en la institución y del encargado de patentes quien se acogió a la pensión.

AUDITORIA INTERNA

Se rebaja retribución por años servidos, debido a que este año no se presentará solicitud de reconocimiento de anualidades por la titular. Se rebaja restricción al ejercicio liberal de la profesión saldo sobrante, debido a que se está reconociendo un 30% sobre el salario base y se había presupuestado un 65%. Se rebaja el monto proporcional de las cargas sociales y aguinaldo de los rubros retribución por años servidos y restricción al ejercicio liberal de la profesión. Se rebaja de contribución patronal a fondos administrados por entes privados monto no utilizado de enero a primera quincena de mayo.

REGISTRO DE LA DEUDA FONDOS Y TRANSFERENCIAS

Se rebaja de indemnizaciones monto correspondiente a saldo de la última cuota de Anabelle Matarrita Ulloa para la cancelación de la planilla adicional a la Caja Costarricense de Seguro Social.

SERVICIOS COMUNALES **ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS**

Se rebaja de sueldos para cargos fijos el monto correspondiente al cálculo de vacaciones que deben disfrutar los funcionarios según oficio RRHH-060-2022 y clasificarlo en compensación de vacaciones, para el momento que el colaborador disfrute de ese tiempo, sea cancelado bajo ese código presupuestario, esto debido a la implementación del sistema DECSIS. Se rebaja de otras prestaciones a terceras personas parte del presupuesto ya que el funcionario que estaba incapacitado ya se pensionó.

RECOLECCIÓN DE BASURA

Se rebaja de sueldos para cargos fijos el monto correspondiente al cálculo de vacaciones que deben disfrutar los funcionarios según oficio RRHH-060-2022 y clasificarlo en compensación de vacaciones, para el momento que el colaborador disfrute de ese tiempo, sea cancelado bajo ese código presupuestario, esto debido a la implementación del sistema DECSIS. Se rebaja de amortización de préstamos de instituciones descentralizadas no empresariales la totalidad del presupuesto ya que el crédito fue cancelado en diciembre 2021.

CEMENTERIO

Se rebaja de sueldos para cargos fijos el monto correspondiente al cálculo de vacaciones que debe disfrutar el funcionario según oficio RRHH-060-2022 y clasificarlo en compensación de vacaciones, para el momento que el colaborador disfrute de ese tiempo, sea cancelado bajo ese código presupuestario, esto debido a la implementación del sistema DECSIS. Se rebaja de seguros el sobrante para dar contenido a bienes intangibles.

ACUEDUCTOS

Se rebaja de sueldos para cargos fijos el monto correspondiente al cálculo de vacaciones que debe disfrutar los funcionarios según oficio RRHH-060-2022 y clasificarlo en compensación de vacaciones, para el momento que el colaborador disfrute de ese tiempo, sea cancelado bajo ese código presupuestario, esto debido a la implementación del sistema DECSIS. Se rebaja de contribución patronal a fondos administrados por entes privados monto no utilizado. Se rebaja de tintas, pinturas y diluyentes, maderas y sus derivados, materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo, productos de papel, cartón e impresos, útiles y materiales de limpieza, útiles y materiales de resguardo y seguridad, todo lo anterior para dar contenido a bienes intangibles con el fin de contratar el uso de correo institucional el cual dejará de funcionar gratuitamente el primero de junio.

MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS

Se rebaja de seguros el sobrante y de servicios generales para dar contenido a bienes intangibles.

EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS

Se rebaja de seguros el sobrante y dar contenido para el pago de derecho de uso de correo institucional.

SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS

Se rebaja de sueldos para cargos fijos el monto correspondiente al cálculo de vacaciones que debe disfrutar la funcionaria según oficio RRHH-060-2022 y clasificarlo en compensación de vacaciones, para el momento que la colaboradora disfrute de ese tiempo, sea cancelado bajo ese código presupuestario, esto debido a la implementación del sistema DECSIS.

MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS

Se rebaja de sueldos para cargos fijos el monto correspondiente al cálculo de vacaciones que debe disfrutar la funcionaria según oficio RRHH-060-2022 y clasificarlo en compensación de vacaciones, para el momento que la colaboradora disfrute de ese tiempo, sea cancelado bajo ese código presupuestario, esto debido a la implementación del sistema DECSIS.

INVERSIONES

MANTENIMIENTO RUTINARIO DIST. Nº1 LAS JUNTAS L 8114

Se rebaja de materiales y productos minerales y asfálticos para dar contenido a alquiler de maquinaria, equipos necesarios para realizar avances en las programaciones de los trabajos (extender, acarrear y compactación del material).

MANTENIMIENTO RUTINARIO DIST. Nº2 LA SIERRA L-8114

Se rebaja de materiales y productos minerales y asfálticos para dar contenido a viáticos en los proyectos de mantenimiento rutinario Las Juntas, La Sierra y San Juan.

MANTENIMIENTO RUTINARIO DIST. Nº3 SAN JUAN L-8114

Se rebaja de materiales y productos minerales y asfálticos para dar contenido a alquiler de maquinaria, equipos necesarios para extraer material de un tajo.

DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION VIAL MUNICIPAL

Se rebaja de suplencias, mantenimiento y reparación de otros equipos, equipo y programas de cómputo, maquinaria y equipo diverso y amortización, todo lo anterior para dar contenido a alquiler de maquinaria para la atención de la red vial cantonal. Se rebaja de actividades de capacitación para dar contenido a bienes intangibles y contratar el uso de correos electrónicos institucionales.

DIRECCION TECNICA Y ESTUDIOS

Se rebaja de sueldos para cargos fijos el monto correspondiente al cálculo de vacaciones que debe disfrutar el funcionario según oficio RRHH-060-2022 y clasificarlo en compensación de vacaciones, para el momento que el colaborador disfrute de ese tiempo, sea cancelado bajo ese código presupuestario, esto debido a la implementación del sistema DECSIS.

AUMENTAR

DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERALES

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Se da contenido a compensación de vacaciones para el momento que el colaborador disfrute de ese tiempo, sea cancelado bajo ese código presupuestario, esto debido a la implementación del sistema DECSIS. Se da contenido a restricción al ejercicio liberal de la profesión para el

pago de planilla adicional de Anabelle Matarrita Ulloa, según expediente 21-000072-1557-LA-1 y oficio RRHH-058-2022. Se da contenido a salario escolar y cancelar liquidación al señor Francisco Javier González Pulido. Se da contenido para contratar servicio de alimentación y decoración en conmemoración del cantonato de Abangares para el día 04 de junio. Luego de la sesión del Concejo Municipal. Se da contenido a intereses moratorios y multas para el pago de planilla adicional de Anabelle Matarrita Ulloa, según expediente 21-000072-1557-LA-1 y oficio RRHH-058-2022. Se da contenido para la contratación del uso de los correos electrónicos, cotizan en dólares y se debe considerar alguna diferencia en el tipo de cambio cuando se realiza el pago.

AUDITORIA INTERNA

Se da contenido a bienes intangibles para la contratación de uso de correo institucional debido a que el primero de junio queda sin funcionar.

ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS

Se da contenido a bienes intangibles para la contratación de uso de correo institucional para el personal administrativo, parte del programa II y dirección Técnica y Estudios, debido a que el primero de junio queda sin funcionar.

REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS

Se da contenido a prestaciones legales para el pago de liquidación al funcionario Francisco Javier González Pulido. Según certificación SMCA-0032-2022.

SERVICIOS COMUNALES

ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS

Se da contenido a compensación de vacaciones para el momento que el colaborador disfrute de ese tiempo, sea cancelado bajo ese código presupuestario, esto debido a la implementación del sistema DECSIS. Se da contenido a bienes intangibles para la contratación de uso de correo institucional debido a que el primero de junio queda sin funcionar.

RECOLECCIÓN DE BASURA

Se da contenido a compensación de vacaciones para el momento que el colaborador disfrute de ese tiempo, sea cancelado bajo ese código presupuestario, esto debido a la implementación del sistema DECSIS. Se da contenido a jornales, aguinaldo y sus respectivas cargas sociales para la contratación de un funcionario que de asistencia en recolección de reciclaje. Se da contenido a bienes intangibles para la contratación de uso de correo institucional debido a que el primero de junio queda sin funcionar.

CEMENTERIO

Se da contenido a compensación de vacaciones para el momento que el colaborador disfrute de ese tiempo, sea cancelado bajo ese código presupuestario, esto debido a la implementación

del sistema DECSIS. Se da contenido a bienes intangibles para la contratación de uso de correo institucional debido a que el primero de junio queda sin funcionar.

ACUEDUCTOS

Se da contenido a compensación de vacaciones para el momento que el colaborador disfrute de ese tiempo, sea cancelado bajo ese código presupuestario, esto debido a la implementación del sistema DECSIS. Se da contenido a suplencias, aguinaldo y sus respectivas cargas sociales para suplir al encargado de acueducto que disfrute de parte de sus vacaciones. Se da contenido a materiales plásticos, para la compra de manguera a utilizar en la planta potabilizadora en lavado de filtros. Se da contenido para la contratación del uso de los correos electrónicos, cotizan en dólares y se debe considerar alguna diferencia en el tipo de cambio cuando se realiza el pago. Se da contenido a bienes intangibles para la contratación de uso de correo institucional debido a que el primero de junio queda sin funcionar.

MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS

Se da contenido a bienes intangibles para la contratación de uso de correo institucional debido a que el primero de junio queda sin funcionar.

SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS

Se da contenido a compensación de vacaciones para el momento que el colaborador disfrute de ese tiempo, sea cancelado bajo ese código presupuestario, esto debido a la implementación del sistema DECSIS.

MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS

Se da contenido a compensación de vacaciones para el momento que el colaborador disfrute de ese tiempo, sea cancelado bajo ese código presupuestario, esto debido a la implementación del sistema DECSIS.

INVERSIONES

MANTENIMIENTO RUTINARIO DIST. N°1 LAS JUNTAS L 8114

Se da contenido a alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario para el alquiler de niveladora por baja de SM-5515. Se da contenido a viáticos para el personal según programación de trabajos.

MANTENIMIENTO RUTINARIO DIST. N°2 LA SIERRA L-8114

Se da contenido a alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario para el alquiler de Back Hoe, Vagoneta, Compactadora y Niveladora para formar una brigada de intervención en el distrito y así cumplir con la programación. Se da contenido a viáticos para el personal según programación de trabajos.

MANTENIMIENTO RUTINARIO DIST. N°3 SAN JUAN L-8114

Se da contenido a alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario para alquiler de niveladora, vagoneta, compactadora para la programación de los caminos en el distrito, debido a la baja de la niveladora SM-5515, se debe avanzar con los trabajos y como complemento se necesita una brigada de maquinaria alquilada para extender, acarrear y compactar el material. Se da contenido a viáticos para el personal según programación de trabajos.

DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION VIAL MUNICIPAL

Se da contenido a bienes intangibles para la contratación de uso de correo institucional debido a que el primero de junio queda sin funcionar.

DIRECCION TECNICA Y ESTUDIOS

Se da contenido a compensación de vacaciones para el momento que los colaboradores disfruten de ese tiempo, sea cancelado bajo ese código presupuestario, esto debido a la implementación del sistema DECSIS. El regidor Jimmy Vega, dice el alquiler de maquinaria porque se da apenas entra el invierno eso no se debería de dar para estos caminos, es votar los recursos económicos. Quien preside, indica, voy hacer una observación esta modificación es por cuarenta y tres millones y resto de colones y veintiséis mil quinientos es de junta vial, hace poco mando una modificación por veinticinco millones de colones sobre alquiler de maquinaria, yo no tengo problema con esto, pero si ha venido aumentando, ahí se las dejo a ustedes que estan en junta vial pero que analicen si a futuro vamos a seguir alquilando maquinaria si tenemos equipo y empleados aqui en este departamento, ustedes saben cuál es mi posición en junta vial, el cual el alcalde es la cabecilla y ustedes sentarse con él para analizar presupuesto y ver donde se va a invertir el dinero, una vez que lo aprueban viene ante el concejo y aquí tenemos derecho en aprobar o desaprobar, pero si les digo cuando estuve solicitaba programación y nunca me dieron nada, yo solo iba a atender invitados o aprobar presupuesto, aquí está la delicadeza de todo esto, hablar con el señor alcalde y discutir para que les diga dónde van a estar, que se ejecute lo planeado y se aprobó en eso consiste esto. La regidora Vianey Álvarez, dice, respecto a este presupuesto me llamaron ese día y me llamo mucho la atención el alquiler de maquinaria. La regidora Virgita Rodríguez, comenta, en mi caso las programaciones mensuales nunca las observe sobre donde va a estar la maquinaria. El síndico Gilberto Sequeira, comenta, yo he estado varios años de estar en las sesiones de junta vial, pero nunca veo las programaciones de maquinaria que se van a utilizar en la parte alta de nuestro cantón, la gente de la altura me tiene ya loco porque me preguntan que cuando va a estar la maquinaria en tal comunidad y ni uno mismo a veces saben para donde la van a enviar. Quien preside, comenta, es un tema en que ustedes en junta vial tienen la oportunidad lo pueden replantear y hablar de todos estos detalles donde ustedes y todos nosotros tenemos nuestras dudas, a mí a veces me llaman que porque la maquinaria está aquí en caminos que nada que ver, muchas denuncias y me imagino que a todos ustedes los llaman, tenemos que organizarnos. La regidora Ana Gabriela Umaña, indica, si todos sabemos los motivos y procesos que se estan dando, pero al final seguimos en lo mismo años tras años, entonces digo yo algo está pasando, estamos dando una solución pero hasta donde podemos tener ese control cruzado, entre junta vial y concejo municipal, creo que debemos hacer reuniones y luego dar el informe al concejo municipal. Quien preside, indica, lástima

que no esté el alcalde yo diría lo mismo se ha armado una discusión positiva y de eso se trata, a eso que dijo Ana Gabriela y yo hablando con el licenciado Sotomayor me indica que tiene espacio para el veintisiete de mayo, para reunirnos a las dos de la tarde, en la sede de la asociación de desarrollo de las Juntas de Abangares, donde va a estar la auditora, los regidores y el abogado, porque la auditora ha enviado tres documentos relacionados con junta vial, que no hay controles, para los combustibles y maquinaria, nosotros no hemos tomado decisiones del tema, para eso es esta reunión y la problemática que tenemos con junta vial, pienso que el paso número uno es reunirnos y ver que acuerdos vamos a tomar, para mientras insisto el manual de junta vial es un documento que está y en resumen es lo que dice, donde el alcalde se pone como un funcionario más de la junta vial, aunque es el presidente, es un miembro más de la junta vial, yo sugiero en una sesión de trabajo bastante para hablar y cuando llegue documentos como este ustedes están certificando que lo que viene aquí así se va a cumplir, porque por ejemplo, se presupuestó una partida para San Juan Grande y se gastó en la comunidad de San Buenaventura, que pasa, es un supuesto verdad, estoy hablando de un caso hipotético si eso sucede la junta vial se está dando cuenta de esto. el síndico Andrés Alpizar, dice, que dicha que están hablando de esto al señor alcalde le he dicho todo de frente y aquí tengo el documento donde están programadas toda esta modificación, incluso de la administración pasada hay tres actas atrasadas que no se han hecho físicamente; ahora yo no puedo sacar mi tiempo para andar supervisando, tengo que mantener a mi familia, he tenido que sacar de mi bolsa para ir a supervisar esos trabajos, pero no me arrepiento porque es un beneficio para mi cantón, ahora ahí tienen a un señor que es muy cuestionado, hablo del señor Luis Matarrita, que muchos rumores se escuchan de él y sin embargo es la mano derecha del señor alcalde, creo que es importante analizar todas estas cosas. El regidor Cecilio Arguello, dice, creo que cuando está en una comisión debe ser responsable y no lo que pasó ese día y se salen a hablar por teléfono, ahora creo que ahí está el personal idóneo para hacer las supervisiones de los trabajos. Quien preside, indica, creo que lo que dice usted Cecilio tiene razón ahora eso ustedes lo pueden solucionar desde ahí, es coordinar, vamos a cerrar aquí es analizar lo que paso, por lo demás y según lo comentado, expongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0115-2022: "APROBAR LA MODIFICACIÓN INTERNA #05-2022; CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO ORDINARIA DEL PERIODO DOS MIL VEINTIDOS, DE LA MUNICIPALIDAD DE ABANGARES; POR LA SUMA DE €43.119.444,67."** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por mayoría calificada y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión. El regidor Jimmy Vega, vota negativo, comentando que no le parece que en este momento se esté contratando maquinaria para arreglar caminos en el cantón cuando ya estamos en época de invierno es mal gastar el recurso económico vial, por tanto por la demás modificación si está de acuerdo excepto la parte que presenta la unidad técnica vial.

CAPITULO VII.

Asuntos Varios.

Artículo 1º: El síndico Justo Tenorio, indica, sobre este expediente que se le traslade al señor Lic. Sotomayor ya se tomó el acuerdo para que lo estudie. El Lic. Sotomayor, indica, vamos a ver yo puedo ver y analizar el expediente, yo puedo dar una asesoría sobre la dimensión del proceso, porque esto es un proceso administrativo, puedo explicar a grosor modo el

expediente, incluso el concejo hace bien reservar su opinión porque esto está en litigio y hay que esperar la resulta del caso, pueden tomar un acuerdo de darles un criterio general del caso. Quien preside, indica, bueno según lo comentado, formulo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0116-2022: “EN BASE A LO QUE NOS EXPUSO EL LIC. ESTEBAN RODRÍGUEZ; LE SOLICITAMOS AL LIC. RODOLFO SOTOMAYOR, QUE NOS INDIQUE SI TENEMOS O NO QUE TOMAR UN ACUERDO EN ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN RELACIÓN A ESTE CASO.”** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 2º: El síndico Andrés Alpizar consulta, yo quiero saber cómo estamos con el reglamento que se aprobó para la junta vial ya hace días se aprobó, es necesario saber si podemos utilizarlo o no en junta vial. Quien preside, comenta, Andrés el tema del reglamento, el otro día hablaba con don Rodolfo, ya lo aprobamos es de uso obligatorio utilizarlo, ya la auditora le dijimos claramente que se aprobó, la publicación viene de camino pero no es que no se pueda utilizar el reglamento. El síndico Andrés Alpizar, comenta, entonces ya podemos utilizar los GPS en la maquinaria. Quien preside, indica, como les dije el reglamento ya se puede ir utilizando.

Artículo 2º: El síndico Andrés Alpizar consulta, que paso con el problema del lote de la plaza de futbol de Lourdes de Abangares. Quien preside, indica, Jovita usted sabe algo de eso. La vicealcaldesa, indica, me parece que Letvia estaba en eso, pero suspendieron el proceso para tener una mejor defensa en cuanto a los testigos de este caso. El síndico Andrés Alpizar comenta, como puede ser que el señor Alberto Segnini es el principal testigo y un señor ya adulto mayor, lo busquen un día antes para ir a declarar, creo que esto no debería hacer la licenciada de esta municipalidad. Quien preside, indica, ustedes como asociación de desarrollo deben apersonarse a la administración municipal y hablar sobre este tema. El síndico Álvaro Araya, comenta,

Artículo 3º: El síndico Álvaro Araya, comenta, yo creo y el Lic. Esteban Rodríguez, lo dejo claro, que existe un vicio de nulidad en estos nombramientos que se estan haciendo en junta vial, aquí lo que está pasando es un gasto de tiempo yo considero que si se puede o no paralizar este proceso. Quien preside, indica, nuestro asesor legal con el acuerdo que tomamos nos dirá en su momento si existe este proceso de nulidad o no, continuamos.

Artículo 4º: El regidora Ana Dobles, comenta, lástima que no está el señor alcalde municipal, pero los vecinos de calle los manzanares, tienen un problema, porque parece que metieron unos camiones por ese camino, estan maltratando ese camino. La vicealcaldesa, indica, me extraña más bien que se hable de esto, porque creía que ya habían hecho la inspección de este camino porque tengo entendido que Ana Dobles, había hablado con el señor alcalde, sobre este tema.

Artículo 5º: El regidor Jimmy Vega, consulta, como es esto que estan interviniendo caminos de la comunidad de San Buenaventura, con recursos de la ley 8114 de esta municipalidad, yo me di cuenta porque aquel señor que maneja la vagoneta y le dicen “Chepe” lo observe por aquellos lugares. Quien preside, indica, nos damos cuenta don Jimmy porque la misma gente de estos lugares nos llama y nos informan del asunto, no se don Gilberto Sequeira sabe de este asunto. El síndico Gilberto Sequeira, indica, lo que hablamos ahora, debería haber un convenio entre el concejo municipal de distrito de Colorado y la Municipalidad de Abangares. Quien preside, indica, recordemos que de acuerdo a la proporción de caminos se les da un porcentaje al concejo de distrito de Colorado, lo que no entiendo es de donde cogieron ese recurso, bueno si no hay otros asuntos varios, continuamos con la agenda.

CAPÍTULO VIII.

Correspondencia Recibida.

Artículo 1º: Correo electrónico de fecha 17 de mayo de 2022 emitido por KATTIA JESSY CALVO JIMÉNEZ, auditora interna de esta municipalidad donde informa lo siguiente: Buenas tardes: Adjunto encontrarán el informe de advertencia número 3-2022 sobre algunas debilidades de control que se evidencian por medio de una denuncia anónima donde indican el descontrol de los activos municipales que existen en la bodega del DIGVM, manejo de la llave del portón y no existen boletas de entrega y devolución de herramientas, se recomienda la elaboración de manual de procedimientos para el DIGVM indicado también como recomendación en el Informe MA-AI-ICE-001-2022, es urgente poner control a este departamento para poder establecer responsables en el caso de pérdida de activos. Quien preside, indica, oigan bien lo que está poniendo aquí la auditora municipal, este documento, al final viene las recomendaciones, donde solicita un manual de custodia de las herramientas municipales, vamos a tomar este acuerdo y se lo vamos a dirigir directamente al señor alcalde, que es el responsable sobre este tema, por lo que propongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0117-2022: “EN BASE AL OFICIO MA-AI-IAD-03-2022; ENVIADO POR LA AUDITORA MUNICIPAL, SE LE REMITE AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, PARA QUE CUMPLA CON TODAS LAS RECOMENDACIONES ESTABLECIDAS EN DICHO DOCUMENTO QUE SE ADJUNTA.”** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 2º: Correo electrónico de fecha 17 de mayo de 2022 emitido por Luis Diego Núñez Román, secretario general de SITRAMAG, donde remite escrito a este concejo municipal, para que proceda según corresponda, se adjunta el mismo para ser leído en sesión municipal. Quien preside, indica, se toma nota y vamos a proceder a darle lectura, pero creo conveniente trasladar a la comisión donde esta Ana Dobles y Vianey Álvarez, reunirse conmigo y el Lic. Sotomayor, para dar alguna recomendación, me refiero a la comisión de la convención colectiva, podemos coordinarlo virtualmente, quien lo puede hacer. La vicepresidenta del concejo indica, yo puedo coordinar para mandarles la invitación. Quien preside, indica, de una vez fijemos fecha, podría ser este jueves 19/05/2022 a las cinco de la tarde, quedamos entonces ya notificados.

Artículo 3º: Correo electrónico de fecha 17 de mayo de 2022 emitido por Asistencia Incidencia Política de la UNGL, indicando lo siguiente: Muy buenos días, Reciban un cordial saludo por parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) institución que agremia y representa políticamente al Régimen Municipal desde hace 44 años. Dentro de las acciones estratégicas de la Dirección de Incidencia Política y Comunicación se incluye consolidar el rol estratégico de la UNGL como representante del Régimen Municipal, ante el Poder Ejecutivo y Legislativo, para el fortalecimiento del municipalismo. Para lograrlo hacemos de su conocimiento las fichas técnicas de los siguientes proyectos de ley: 23.065 LEY DE COMISIONES MIXTAS MUNICIPALES y 23. 011 MODIFICACIÓN DE LA FECHA DE ELECCIÓN DE LOS CARGOS DEL RÉGIMEN MUNICIPAL que se encuentran actualmente en la corriente legislativa y que se relacionan con el Régimen Municipal Costarricense. Para más información agradecemos sea remitida a este correo o al teléfono: 8335-5602/2290-4152. Quien preside, comenta, se toma nota, queda en sus correos por si quieren hacer algún comentario al respecto en sesiones posteriores.

Artículo 4º: Correo electrónico de fecha 04 mayo de 2022 emitido por unabangaresmejor@gmail.com, el cual indica lo siguiente: Buenos días, Don Javier, sería tan amable de leer el documento adjunto en la sesión municipal del día de hoy para que sea analizado por el licenciado Sotomayor? Ya que desde la semana pasada se presentó tanto en el sindicato y se envió copia al concejo municipal, Saludos! Quien preside, indica, se procede a leer el documento y escucho comentarios para ver que se procede al respecto. La vicepresidenta del concejo municipal, procede a leer el documento adjunto. El Lic. Sotomayor, indica, dos cosas es una denuncia anónima, dicen que se condenó a la señora Massiel Jara, pero el asunto es al revés se condena a costas a la municipalidad porque ella fue quien la demandó y lo que pretende son dos cosas anular los dos procedimientos administrativos, uno por falta de desempeño con los trabajadores y eso lo estoy sacando de casación y lo otro es por un procedimiento de contratación cuando ya era la proveedora municipal, incluso hubo una falta de información que no se le dio a la contraloría en su momento, el cual pudo haber puesto a la administración en peligro por algún reclamo de algún proveedor que hasta donde yo entiendo no ha existido, lo otro dice la denuncia se le condeno pago de costas eso es cierto, pero la municipalidad incurre a alzada y revierte la sentencia en primera instancia y la sala segunda cambia el fallo y se lo da a favor de la municipalidad de Abangares y lo que dice al final es que se estima la demanda y se condena en costa por doscientos mil colones que la municipalidad debió haber aliviado en su momento, la nota cuestiona aquí la idoneidad del cargo yo aquí debemos ser claro desconozco si la contraloría a inhibido para que ella ejerce en la función pública, desconozco si el plazo para que ella pueda reincorporarse a la administración pública ya se superó, porque en ese caso ella debió haber devuelto prestaciones legales a esta municipalidad, me parece que sería importante que ustedes consulten a la alcaldía que se ha hecho con el tema de las costas Quien preside, indica, a ver si ustedes estan de acuerdo, nosotros podemos remitir en cuanta a la condenatoria de costas y la otra mocion es instruir a la auditora a ver si contraloría tiene claro este punto, según lo conversado, formulo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0118-2022: "PUNTO UNO: INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL (ALCALDE MUNICIPAL); PARA QUE DE UN INFORME SI ESTA HA EJECUTADO LA CONDENATORIA EN COSTAS DEL CASO MASSIEL JARA BLANCO."** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión. EL Lic. Sotomayor, indica ahora deben tomar el otro acuerdo. Quien preside, indica, ahora expongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0119-2022: "PUNTO DOS: INSTRUIR A LA AUDITORÍA MUNICIPAL; PARA QUE HAGA LA INVESTIGACIÓN PERTINENTE CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA SABER SI LA LIC. MASSIEL JARA BLANCO; TIENE ALGÚN IMPEDIMENTO PARA SER CONTRATADA EN LA MUNICIPALIDAD DE ABANGARES."** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión

Artículo 5º: Correo electrónico de fecha 04 de mayo de 2022 emitido por Ana Cecilia Barrantes Bonilla indicando lo siguiente: Buenas tardes, traslado consulta recibida por esta oficina, para ser analizada dentro de la correspondencia (Buenos días Por favor de remitir el documento adjunto, con la finalidad de que nos indiquen quién es el licenciado que ganó la contratación por servicios jurídicos, y que también nos averigüen si eso es permitido, ya que como sabemos, la abogada de planta es la licenciada Letvia Avila. Saludos cordiales!)

Muy buenos días Don Javier: Desde el 4 de marzo se remitió este correo a la señora Ana Barrantes, en donde se les solicitó información para saber quiénes fueron los que ganaron la contratación por servicios jurídicos, donde también nos tenían que indicar si eso era permitido o no, ya que la licenciada de planta es la señora Letvia. Lo anterior bajo el oficio OAM-0136-2022. Esta es la fecha que no he obtenido respuesta sobre esa información.

¿Puede nuevamente el día de hoy realizar la consulta al concejo municipal? El licenciado Sotomayor indicó que tenían que darme respuesta, aún a pesar de que el anterior presidente del concejo y el alcalde municipal estaban molestos por solicitar información de forma anónima. Sería tan amable de facilitármela? Saludos! Quien preside, indica, se toma nota, escucho opiniones al respecto para proceder según corresponda. El Lic. Sotomayor, esto está desde marzo cuando se le paso a la alcaldía que informara, creo que se tomó el acuerdo sobre este caso. Quien preside, indica, desde un punto del concejo no tenemos que ver, sería instruir al secretario para que busque el acuerdo sobre este tema, continuamos.

Artículo 6º: Correo electrónico de fecha 16 de mayo de 2022 emitido por Daniela Fallas secretaria de Tarrazú, indicando lo siguiente: Buenas tardes: Sirva la presente para saludar y a su vez adjunto el acuerdo #13, tomado por el honorable Concejo Municipal de Tarrazú en sesión ordinaria 106-2022. ACUERDO NO. 01: EL CONCEJO ACUERDA. 01.1. Declarar de interés Cantonal el “Proyecto de Arrecifes Educación por Mar y Tierra, Una Apertura al Mundo”. 01.2. Solicitar a la Alcaldía Municipal presente una modificación presupuestaria para que se asigne un rubro presupuestario a la a la Unidad de Desarrollo Ambiental para apoyo a esas iniciativas. Quien preside, indica, se toma nota sobre el asunto.

Artículo 7º: Correo electrónico de fecha 16 de mayo de 2022 emitido por Daniela Fallas secretaria de Tarrazú, indicando lo siguiente: Buenas tardes: Sirva la presente para saludar y a su vez adjunto el acuerdo #14, tomado por el honorable Concejo Municipal de Tarrazú en sesión ordinaria 106-2022. “ACUERDO #5: PRIMERO: Instar a la Alcaldía Municipal, Concejo Municipal y Comisión de la Mujer de la Municipalidad de San Rafael de Heredia la aplicación y ejecución de las acciones presentes en la ley aprobada. SEGUNDO: Declarar el Concejo Municipal de la Municipalidad de San Rafael de Heredia, espacio libre de Violencia Política. Quien preside, indica, se toma nota sobre el asunto.

Artículo 8º: Correo electrónico de fecha 16 de mayo de 2022 enviada por Hellen Trejos Rodríguez de la UNED, indicando lo siguiente: El Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la UNED, les saluda muy cordialmente, deseando éxitos es sus acciones. si mismo se le adjunta invitación cordial para el primer seminario virtual Identificación y priorización de proyectos de desarrollo local, el cual pertenece al Módulo II del Programa Nacional de Capacitación para Concejos de Distrito IFAM-UNED 2021-2022. El seminario se realizará el jueves 19 de mayo a las 4pm, por la plataforma zoom. Le invitamos a inscribirse en el siguiente enlace: <http://app.uned.ac.cr/matriculaFC/wfIngreso.aspx?14=TqrN2pq&6RT=q&PTX=X&3R0=4>. Quien preside, indica, se toma nota y quedan en sus correos por si algún colegiado desea participar en este seminario virtual.

Artículo 9º: Correo electrónico de fecha 13 de mayo de 2022 enviada por Secretaria del Concejo Municipal Santa Cruz, comunicando lo siguiente: Se comunica acuerdo dictado por el Concejo Municipal de Santa Cruz, en la Sesión Extraordinaria 09-2022, Artículo 06, Inciso 01, celebrada el día 12 de mayo del año 2022. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN Y POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se aprueba en todos sus extremos la moción promovida por la señora Maricela Moreno Rodríguez-Presidenta del Concejo Municipal, de lo mocionado se acuerda: Dar una voto de apoyo y respaldo a la señora

Nayuribe Guadamuz Rosales, y hacemos respetuosa solicitud al señor presidente Rodrigo Chaves Robles para que respalde y mantenga en firme su nombramiento como Ministra de Cultura. Solicitar el apoyo de lo mocionado a los Concejos Municipales y Concejos de Distritos de la provincia de Guanacaste y a la Federación de Municipalidades de Guanacaste. ACUERDO FIRME. VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS. Quien preside indica, se toma nota y se da un voto de apoyo al mismo, por lo que expongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0120-2022:** “**DAR UN VOTO DE APOYO A LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ, EN EL SENTIDO DE LA MOCIÓN PROMOVIDA POR LA SEÑORA MARICELA MORENO RODRÍGUEZ-PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL, DE LO MOCIONADO SE ACUERDA: DAR UNA VOTO DE APOYO Y RESPALDO A LA SEÑORA NAYURIBE GUADAMUZ ROSALES, Y HACEMOS RESPETUOSA SOLICITUD AL SEÑOR PRESIDENTE RODRIGO CHAVES ROBLES PARA QUE RESPALDE Y MANTENGA EN FIRME SU NOMBRAMIENTO COMO MINISTRA DE CULTURA.**” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión

Artículo 10º: Correo electrónico de fecha 13 de mayo de 2022 enviado por Asamblea del IFAM, indicando lo siguiente: Estimables señoras y señores: Secretarías Concejos Municipales del País: Por este medio comunico el acuerdo segundo tomado por la Junta Directiva en la sesión 11-2022, mediante el cual se convoca a la Asamblea de representantes de las Municipalidades para la elección de los tres miembros de la Junta Directiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), transcrito con el oficio JD-AC-058-22. Asimismo, se remite para su información el “Reglamento para la Elección de los tres Miembros de la Junta Directiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) por parte de las Municipalidades” vigente, publicado en La Gaceta No. 126 del 02 de julio del 2014 y la publicación de la convocatoria a la Asamblea realizada el 12 de mayo del 2022 en el periódico La Nación. Agradecemos la confirmación de recibido de la presente información y, a la brevedad posible, ponerla a despacho en una sesión del Honorable Concejo Municipal; quien conforme al Reglamento para la Elección, únicamente por medio de acuerdo deberán designar y comunicar al Tribunal Electoral a más tardar el miércoles 08 de junio del 2022 inclusive y por el medio señalado en el oficio JD-AC-058-22 asamblea@ifam.go.cr, el nombre completo y dos apellidos, número de cédula de identidad y dirección de residencia de las dos personas que representarán a la Municipalidad en la Asamblea que será celebrada el día 16 de junio de 2022. Respetuosamente se les informa que, pasada esa fecha, conforme a lo establecido en el Reglamento para la Elección, no se recibirán acuerdos y las personas que hubieren sido designadas, no integrarán el padrón electoral y; consecuentemente, no podrán participar en la Asamblea que será realizada el día 16 de junio de 2022. Quien preside, indica, se toma nota y escucho comentarios al respecto, pero aquí tenemos tiempo hasta el ocho de junio para presentar dos candidatos a esa asamblea donde se nombraran a tres representantes ante la junta directiva del IFAM, aquí lo recomendable es que lo analice una comisión. La vicepresidenta, comenta, la comisión de jurídicos podría ser. Quien preside, indica, está muy saturado esta comisión, yo diría que la comisión permanente de gobierno y administración, ahí está Virgita Rodríguez, Vianey Álvarez y mi persona, lo vamos a trasladar ahí para analizarlo, continuamos.

Artículo 11º: Nota con fecha 13 de mayo de 2022 enviado por la directora de la Escuela Barrio De Jesús, indicando lo siguiente: Asunto: Solicitud de audiencia para la apertura del comedor escolar. Quien preside, indica, podemos programarla para el próximo viernes

27/05/2022, por lo que propongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0121-2022**: “**COMUNICARLE A LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE BARRIO DE JESÚS, QUE SE LE CONCEDE AUDIENCIA PRESENCIAL PARA EL PRÓXIMO VIERNES 27/05/2022; A PARTIR DE LAS 6:00 P.M., ASUNTO A TRATAR, APERTURA DEL COMEDOR ESCOLAR.**” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión

Artículo 12º: Nota con fecha 13 de mayo de 2022 enviado por Dinorah Cubillo Ortiz, secretaria del concejo municipal de Siquirres, indicando lo siguiente: Estimados(as) Señores(as): Sirva la presente para remitir oficio SC-0342-2022 y documento anexo. Favor confirmar lo recibido. Gracias. **MOCION** “...una disculpa pública a toda la ciudadanía costarricense y en especial al pueblo Limonense. La cantautora puertorriqueña Encarnita García De Jesús también conocida como Kany García, hizo durante su concierto el sábado 7 de mayo del 2022 en Parque Viva, una afirmación y en su vestuario se vio plasmada la frase “EN LIMÓN NOS MATAN Y NOS VIOLAN”. Como orgullosos limonenses y miembros de la Fracción PLN del Concejo Municipal de Siquirres y sus representantes de la Alcaldía Municipal, repudiamos y rechazamos rotundamente las acciones de esta artista extranjera. Quien preside indica, se toma nota sobre el asunto.

Artículo 13º: Nota con fecha 13 de mayo de 2022 enviado por Vivian Retana Zúñiga, funcionaria de la municipalidad de la unión indicando lo siguiente: Estimados señores: A solicitud del Honorable Concejo Municipal de La Unión se le remite el oficio MLU-SM-366-22-2020/2024, con la finalidad que proceda con lo que corresponda. Saludos Cordiales. **ACUERDO**: 1-Externar una felicitación de parte del Honorable Concejo Municipal de La Unión, al señor Presidente de la República, Rodrigo Chaves Robles, y a la vez, extenderle una cordial invitación para que, participe en una Sesión de este Concejo Municipal. Manifiestarle que, estamos a su disposición y de todo su Gabinete, para trabajar en pro del Cantón de La Unión. Quien preside indica, se toma nota sobre el asunto.

Artículo 14º: Nota con fecha 13 de mayo de 2022 enviado por el Jennifer Redondo Ramírez, funcionaria de SINIRUBE, indicando lo siguiente: Buenas tardes estimados, Un gusto saludarles. Por este medio se remite oficio IMAS-SINIRUBE-459-2022 con sus respectivos adjuntos. Cualquier consulta, estamos a la orden. Saludos **ASUNTO**: REMISIÓN DE ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL SINIRUBE Y MUNICIPALIDADES/INSTITUCIONES. Quien preside comenta, se toma nota sobre el asunto, escucho comentario, pero creo que esto es administrativo, por lo que sugiero se le traslade a la administración municipal, para que le hagan el estudio a lo solicitado, por lo que formulo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0122-2022**: “**INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL; PARA QUE HAGA LA INVESTIGACIÓN EN RELACIÓN AL ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL SINIRUBE Y MUNICIPALIDAD DE ABANGARES.**” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 15º: Nota con fecha 09 de mayo de 2022 enviado por el Juliza Hines Céspedes, secretaria de la municipalidad de Santa Ana, indicando lo siguiente: Buenos días. Sirva la presente para saludarles y, a la vez, con instrucciones del señor Lcdo. Roberto Josué Meléndez Brenes, Secretario del Concejo Municipal, adjunto Transcripción 336-2022, de la Sesión Ordinaria N°106 celebrada por el Concejo Municipal de Santa Ana el martes 10 de mayo de 2022: **ACUERDO N° 07: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME:**

PRIMERO: SE APRUEBA EL DICTAMEN N° 27 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS; SEGUNDO: SE ACOGE LA MOCIÓN DEL SR. GONZALO ROJAS, REGIDOR SUPLENTE, EN SENTIDO DE QUE SE ENVÍE UNA EXCITATIVA AL GOBIERNO DE COSTA RICA, PARA QUE EL PAÍS DE VISAS HUMANITARIAS A LAS PERSONAS NACIONALES DE UCRANIA, ASÍ COMO DE OTROS PAÍSES QUE TENGAN CONFLICTOS ARMADOS Y PROBLEMAS POLÍTICOS; ASIMISMO, INSTAR A LAS DEMÁS MUNICIPALIDADES A APOYAR LA INICIATIVA; TERCERO: NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, A LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA, AL SEÑOR REGIDOR GONZALO ROJAS ROJAS Y A LAS DEMÁS MUNICIPALIDADES DEL PAÍS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Quien preside, indica, se toma nota sobre el asunto.

Artículo 16°: Nota con fecha 12 de mayo de 2022 enviado por Andri Martínez, secretaria del señor alcalde municipal, donde indica lo siguiente: Se solicita que se tome un acuerdo con la siguiente propuesta de redacción: Se acuerda: Autorizar al señor Alcalde, Heriberto Cubero Morera, a realizar la solicitud de un permiso de uso, ante el Área de Conservación Arenal Tempisque, por un área de 250 metros cuadrados, en la zona Solárium de Finca Cerrito, en Coyolar frente a la casa del encargado de la finca en el inmueble con plano G-0717569-2001 y matrícula: 124599---000, para la construcción de una parcela de sedimento, para una área de 25 metros de largo por 10 de ancho, siendo esta la tercera parcela de sedimentos ubicada en la Cuenca media. Quien preside, indica, en relación a lo solicitado, propongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0123-2022:** "AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE, HERIBERTO CUBERO MORERA, A REALIZAR LA SOLICITUD DE UN PERMISO DE USO, ANTE EL ÁREA DE CONSERVACIÓN ARENAL TEMPISQUE, POR UN ÁREA DE 250 METROS CUADRADOS, EN LA ZONA SOLÁRIUM DE FINCA CERRITO, EN COYOLAR FRENTE A LA CASA DEL ENCARGADO DE LA FINCA EN EL INMUEBLE CON PLANO G-0717569-2001 Y MATRICULA PARTIDO DE GUANACASTE: 124599---000, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PARCELA DE SEDIMENTO, PARA UNA ÁREA DE 25 METROS DE LARGO POR 10 DE ANCHO, SIENDO ESTA LA TERCERA PARCELA DE SEDIMENTOS UBICADA EN LA CUENCA MEDIA." Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 17°: Nota con fecha 05 de mayo de 2022 enviado por Jenny Ramírez De La O; de la asamblea legislativa informando lo siguiente; Estimados (as) señores (as): Sirva la presente para saludarlos (as) y a la vez con indicación superior les adjunto el oficio AL-FPUS-MAP-OFI-007. Mucho agradeceré la importancia que le brinden a la presente. Quien preside, comenta, se toma nota y vamos a proceder a leer el oficio para mejor entender.

Artículo 18°: Nota con fecha 11 de mayo de 2022 enviado por Guiselle Sánchez Camacho; de la UNGL, el cual indica lo siguiente: Buenas tardes Don Francisco. Un gusto saludarle. Como le comente vía telefónica, es necesario realizar aclaración con respecto al acuerdo No.- CMA-0165-2020, mediante el cual ese Honorable Concejo Municipal nombra como delegadas ante la Asamblea Nacional de Municipalidades para el período 2020-2024 a las siguientes regidoras:

- 1.- Sra. Virgita Rodríguez Monge
- 2.- Sra. Ana Gabriela Umaña Centeno

De conformidad con los estatutos de la UNGL, es necesario respetar en dicho nombramiento la equidad de género respectiva. Dado lo anterior en forma respetuosa le solicito interponer sus buenos oficios a fin de realizar aclaratoria en el acuerdo mencionado indicando los motivos por los cuales en el caso del Concejo Municipal de Abangares procede a nombrar como delegados a 2 personas del género femenino, siendo lo correcto hombre y mujer. Adjunto a este correo oficio de esa Secretaría Municipal mediante el cual se transcribe el acuerdo No.-CMA-0165-2020, de fecha 03 de junio 2020. Agradezco brindar acuse de recibo. Quien preside, indica, debemos contestarle que esto ocurre porque solo hay dos hombres en propiedad y ambos por razones de tiempo no podemos participar en dicha organización.

Artículo 19º: Nota con fecha 16 de mayo de 2022 enviado por el Ing. Oscar Chang Estrada, donde le remite nota al señor alcalde municipal, en relación a contestar el oficio OAM-0323-2020, referente a la denuncia interpuesta por mi persona al OIJ. Quien preside, indica, vamos a leer el oficio para mejor entender y lo damos por conocido.

Artículo 20º: Nota con fecha 11 de mayo de 2022 enviado por la Asociación de Desarrollo Integral de San Juan Chiquito de Abangares, donde le solicitan permiso a este concejo municipal, para realizar primer campeonato nacional de marimba valle del rio 2022, los días domingo 24/07/2022 y lunes 25/07/2022. La regidora Virgita Rodríguez, consulta, señor presidente no es cierto que cuando una organización hace un evento tiene que mandar un informe al concejo en un determinado tiempo. Quien preside, indica, si creo que tiene un mes para enviarlo. Quien preside, indica, según lo solicitado formulo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0124-2022: "COMUNICARLES A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN JUAN CHIQUITO; REMITIR EL INFORME ECONÓMICO DE LA ACTIVIDAD ANTERIOR ANTES DE DAR EL PERMISO SOLICITADO EL CUAL SOLICITAN EN ESTE OFICIO."** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 21º: Nota con fecha 16 de mayo de 2022 enviado por Abenilda Espinoza Mora, donde le solicita a este concejo municipal, se le conceda una audiencia, para el viernes 20 de mayo del presente año, asunto a tratar, quehacer municipal, se solicita la presencia de la señora auditora interna municipal. Quien preside indica, según lo solicitado, expongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0125-2022: "CONVOCAR A LA SEÑORA AUDITORA MUNICIPAL, A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA A CELEBRARSE EL PRÓXIMO VIERNES 20/05/2022; A PARTIR DE LAS 6:00: P.M., ASUNTO A TRATAR, QUEHACER MUNICIPAL, DONDE TENDREMOS LA VISITA DE LA CIUDADANA ABENILDA ESPINOZA MORA, QUIEN A SOLICITADO LA AUDIENCIA Y SU PRESENCIA PARA ESTE FIN."** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión.

CAPÍTULO IX. Dictamen de Comisiones

Artículo 1º: No hubo.

CAPÍTULO X. Mociones.

Artículo 1º: No hubo.

Sin más asuntos que atender se levanta la sesión ordinaria al ser las veintiún horas con veintiún minutos de la noche.

